



PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2024-25

Índice

Normativa y protocolos	2
Justificación del Plan Igualdad y Convivencia	3
Principios del Plan de Igualdad y Convivencia	3
Objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia	4
Comisión de Convivencia y Responsable de Bienestar y Protección	4
PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	6
1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro	6
<i>a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro...</i>	6
<i>b) Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia</i>	6
<i>c) Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.</i>	6
2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia	7
<i>a) Relacionados con el clima de convivencia</i>	7
<i>b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad</i>	7
<i>c) Relacionados con el aprendizaje emocional</i>	7
3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia	7
<i>e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica. En este sentido, durante este curso se tendrán en cuenta las actividades conmemorativas que se incluyen en las instrucciones de inicio de curso 23-24, recogidas en la resolución 14/06/2023, y que pretenden recordar cuestiones fundamentales a nivel colectivo y mundial, y que son fundamentales para entender los logros de la Humanidad.</i>	8
4. Evaluación y Memoria del Plan de Convivencia	15
Anexo 1. Autodiagnóstico del centro en relación a la igualdad	16



Normativa y protocolos

Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres en Castilla - La Mancha.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de CLM 2019-2024.

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha

Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

Anexo I de la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El modelo de convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (2006). Consejería de Educación y Ciencia

Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha (2015). Gobierno de Castilla-La Mancha.

Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género (2016). Gobierno de Castilla-La Mancha.

Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar (2017). Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.



Justificación del Plan Igualdad y Convivencia

1. *Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.*¹

El Plan de Igualdad y Convivencia constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la igualdad y un buen clima de convivencia en el centro. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia. Es elaborado desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. Ofrece pautas para incorporar, de forma integrada y transversal, la perspectiva igualitaria e intercultural a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros educativos. Supone un compromiso socioeducativo, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones. Pretende contribuir a la erradicación de la discriminación y la violencia, y su prevención como formas de resolución de conflictos.

Principios del Plan de Igualdad y Convivencia

El Plan de Igualdad y Convivencia incorpora los siguientes principios para incluirlos en su planificación: transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

Transversalidad: Los contenidos del Plan afectan como principios rectores al diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como a los documentos programáticos.

Interseccionalidad: Observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género u otros que atentan a la dignidad de una persona o que generan conflictos.

Corresponsabilidad: Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones en los centros educativos entre todos los miembros que forman la comunidad educativa.

Análisis del contexto y detección: Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización: Todas las acciones diseñadas en este Plan van orientadas a potenciar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad

¹ Art. 9.1 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.



en todas sus vertientes, con el objetivo de explicar y entender por qué y cómo se producen las desigualdades y las discriminaciones en todas sus manifestaciones.

Inclusión y visibilidad: Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad y el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional. Es indispensable ofrecer modelos profesionales diversos que rompan roles y estereotipos, así como modelos alternativos, de modo que se contribuya a paliar las desigualdades, los prejuicios y estereotipos adquiridos en otros contextos.

Objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad y prevención y resolución positiva de conflictos.
2. Conocer la realidad del centro en materia de igualdad y convivencia y mejorar los resultados obtenidos progresivamente en cursos sucesivos, evaluándolo e implementando las propuestas de mejora en los siguientes años.
3. Asentar un modelo de convivencia en el centro basado en la igualdad, el respeto mutuo, la tolerancia, la empatía, la asertividad y la mediación como formas de la resolución positiva de los conflictos.

Comisión de Convivencia y Responsable de Bienestar y Protección

1. De acuerdo art. 9.2.c) de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, en el Consejo escolar se creará una **Comisión de Convivencia**, en conformidad con lo establecido en el art. 14 del Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

2. El Equipo Directivo le consultará en cualesquiera iniciativas que afecten a sus competencias, así como podrá impulsar iniciativas por sí misma o emitir informes ante cualquier aspecto del centro siempre que lo considere conveniente y dentro de sus competencias.

3. Son funciones² de esta Comisión:

- a. Asesorar a la dirección del Centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de lo establecido en los Decretos 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha y 13/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- b. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto, mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.

² Art. 14 del Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.



c. Elaborar un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y, en su caso, en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado. Este informe será trasladado a la dirección del Centro y al Consejo Escolar.

4. Podrán ser invitados a dicha Comisión, con voz pero sin voto, las personas que por su perfil profesional puedan hacer aportaciones al trabajo de dicha comisión, por ejemplo: Trabajadoras/es sociales, Educadoras/es sociales, etc. También pueden participar, con voz pero sin voto, si lo requiere la Comisión, la Orientación del centro, el Equipo Directivo o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

5. Estará dirigida y coordinada por la persona **Responsable de Protección y Bienestar** que hará las veces de secretaria/o y dirimirá los empates con voto de calidad. Será designada por la Dirección por un periodo de un curso y será responsable del impulso de la educación en valores, la mejora de la convivencia y/o la igualdad entre mujeres y hombres³ y del Plan de Igualdad y Convivencia⁴ del centro. Dispondrá de los periodos lectivos y complementarios que determine la Dirección para la realización de sus funciones⁵.

Son funciones de la persona Responsable de Protección y Bienestar⁶:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las

³ Tal y como indica el art. 126.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE).

⁴ Art. 10.3 de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

⁵ Art. 17.1.c) y 18.2.m) de la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

⁶ Art. 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.



comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31 [2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia].

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.

Antes de realizar el diseño del plan de igualdad y convivencia del centro, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro

b) Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia

c) Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Para la realización de este diagnóstico, durante el curso se elaborarán y realizarán informes y cuestionarios acerca de igualdad y convivencia para



conocer la realidad del centro en estos aspectos de acuerdo a indicadores observables y medibles.

Durante el curso, y especialmente en el tercer trimestre del curso, se realizarán cuestionarios a todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) dentro de la Evaluación Interna con un apartado específico sobre esas cuestiones y que servirán de punto de partida para el diseño del Plan de Igualdad y Convivencia del curso siguiente.

2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia

a) Relacionados con el clima de convivencia

Lograr un clima de convivencia satisfactorio para toda la comunidad educativa basado en la igualdad, el respeto mutuo, la tolerancia, la empatía, la asertividad y la mediación como formas de la resolución positiva de los conflictos.

b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad

Valorar la igualdad y la diversidad como elementos enriquecedores de la cultura, la sociedad y del propio individuo, y detectar y rechazar cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, color de piel, etnia, nacionalidad, cultura, capacidad o cualquier otro motivo.

c) Relacionados con el aprendizaje emocional

Adquirir una competencia emocional suficiente para reconocer las propias emociones y las de los demás y saber gestionarlas y actuar en conformidad con ellas de forma empática y asertiva tanto en situaciones cotidianas como de conflicto.

3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia

Tipos de actuaciones:

a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización

b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro

c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva

d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying



e) *Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica. En este sentido, durante este curso se tendrán en cuenta las actividades conmemorativas que se incluyen en las instrucciones de inicio de curso 23-24, recogidas en la resolución 14/06/2023, y que pretenden recordar cuestiones fundamentales a nivel colectivo y mundial, y que son fundamentales para entender los logros de la Humanidad.*

f) *Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral*

g) *Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo*

Acciones concretas

ACCIÓN	Cartelería multilingüe
Tipo de acción	a) <i>Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización</i> c) <i>Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva</i>
Descripción breve	Carteles realizados en todas las lenguas que se hablan en el centro por parte del alumnado o de las asignaturas impartidas: castellano, árabe, rumano, chino, armenio, inglés, francés, latín, griego... Estos carteles indican en varios idiomas: biblioteca, cantina, conserjería, etc.
Responsables	Equipo directivo
Temporalización	Todo el curso
Evaluación	Muy positiva, por cuanto se refleja la diversidad lingüística del centro y todo el alumnado se siente reconocido en esa cartelería.
Comentarios	La cartelería multilingüe se realizó por parte del propio alumnado coordinado por las profesoras del PIME (Plan Integral Municipal de Educación) de su momento hace varios cursos, y todavía se mantiene en el centro.

ACCIÓN	Rotulación inclusiva
Tipo de acción	a) <i>Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización</i> c) <i>Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva</i>



Descripción breve	Rotulación con lenguaje inclusivo (Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría...).
Responsables	Equipo directivo
Temporalización	Todo el curso
Evaluación	Muy positiva, por cuanto se utiliza un lenguaje inclusivo sin el masculino como genérico universal.
Comentarios	La rotulación inclusiva se colocó hace varios cursos sustituyendo a la anterior que usaba un lenguaje más sexista en algunos casos.

ACCIÓN	Lenguaje inclusivo en documentos del centro y medios de información y comunicación: página web, redes sociales...
Tipo de acción	<i>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva</i>
Descripción breve	Utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos del centro y medios de información y comunicación: página web, redes sociales...
Responsables	Equipo directivo principalmente, y responsables de la redacción de otros documentos (Programaciones didácticas, planes específicos: de lectura, etc.)
Temporalización	Todo el curso
Evaluación	A final de curso.
Comentarios	

ACCIÓN	Cuestionarios de autoevaluación y recogida de información
Tipo de acción	<i>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva</i>
Descripción breve	Realización de cuestionarios online a toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y PAS) para recabar información relevante para el autodiagnóstico del Plan y actuar el propio Plan.
Responsables	Equipo directivo
Temporalización	Todo el curso
Evaluación	A final de curso.



Comentarios	
-------------	--

ACCIÓN	Campañas específicas de concienciación y sensibilización: 25-N, Día Internacional contra la Violencia de Género.
Tipo de acción	<i>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización</i>
Descripción breve	Actividades centradas en el Día Internacional contra la Violencia de Género por parte del Equipo Directivo, Departamentos, asignaturas concretas, etc.
Responsables	Promotoras/es de estas actividades.
Temporalización	Semana del 25 de noviembre.
Evaluación	Al término de las actividades.
Comentarios	Durante el curso 24-25 hay actividades que se encuadran en una semana diferente debido a la imposibilidad de encajarlas en la misma.

ACCIÓN	Campañas específicas de concienciación y sensibilización: 8-M, Día de la Mujer
Tipo de acción	<i>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización</i>
Descripción breve	Actividades centradas en el Día de la Mujer por parte del Equipo Directivo, Departamentos, asignaturas concretas, etc.
Responsables	Promotoras/es de estas actividades.
Temporalización	Semana del 8 de marzo.
Evaluación	Al término de las actividades.
Comentarios	

ACCIÓN	“Inolvidables”
Tipo de acción	<i>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización</i>
Descripción breve	Propuesta de una mujer que tenga méritos suficientes en relación a su trayectoria y reconocimiento desde el Centro de la Mujer.
Responsables	Equipo directivo y Centro de la Mujer.
Temporalización	Semana del 8 de marzo.
Evaluación	Al término de la actividad.
Comentarios	

ACCIÓN	Talleres del Plan Director de la Guardia Civil
Tipo de acción	<i>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica</i>



Descripción breve	Talleres realizados en el centro por la Guardia Civil para la información y sensibilización respecto del acoso escolar (<i>bullying</i>).
Responsables	Equipo directivo y Guardia Civil
Temporalización	
Evaluación	Al término de la actividad.
Comentarios	

ACCIÓN	Talleres de la Asociación Punto Omega
Tipo de acción	<p>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización</p> <p>c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva</p> <p>d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del <i>bullying</i> y <i>ciberbullying</i></p> <p>e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica</p> <p>f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral</p>
Descripción breve	Talleres realizados en el centro por la Asociación Punto Omega para la información y sensibilización respecto del buen uso de las redes sociales y sus riesgos como el <i>ciberbullying</i> , etc.
Responsables	Equipo directivo y Asociación Punto Omega.
Temporalización	
Evaluación	Al término de la actividad.
Comentarios	

ACCIÓN	Talleres sobre igualdad, nuevas masculinidades, transexualidad, etc., en colaboración con el Centro de la Mujer. Asociación "SEDRA"
Tipo de acción	<p>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización</p> <p>c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva</p> <p>d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del <i>bullying</i> y <i>ciberbullying</i></p>



	<p>e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica</p> <p>f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral</p>
Descripción breve	Talleres realizados en el centro en colaboración con el Centro de la Mujer para informar y sensibilizar al alumnado en cuestiones de igualdad de género, nuevas masculinidades, transexualidad, etc.
Responsables	Equipo directivo, asociación "SENDRA" y Centro de la Mujer.
Temporalización	1ª evaluación en 3º ESO y 2ª en 4º ESO
Evaluación	Al término de la actividad.
Comentarios	

ACCIÓN	Modelo de resolución de conflictos en la Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF)
Tipo de acción	<p>b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro</p> <p>d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying</p> <p>e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica</p>
Descripción breve	Llevar a cabo las medidas preventivas y de gestión de conflictos establecidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF) del centro.
Responsables	Equipo directivo, claustro y Consejo Escolar.
Temporalización	Todo el curso.
Evaluación	En la evaluación interna al final del curso.
Comentarios	

ACCIÓN	Registro de conflictos en Excel según indicadores
Tipo de acción	<p>b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro</p> <p>d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying</p> <p>e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica</p>
Descripción breve	Llevar un registro actualizado de todos los conflictos en los que intervenga Jefatura de Estudios y analizarlos y extraer conclusiones de los datos.



Responsables	Jefatura de Estudios.
Temporalización	Todo el curso.
Evaluación	En el Informe de Convivencia de cada trimestre, se expone en claustro y en la evaluación interna al final del curso.
Comentarios	

ACCIÓN	Programación de actividades de tutoría en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
Tipo de acción	<i>a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica</i>
Descripción breve	Actividades diversas establecidas en el POAT para realizar en la tutoría de cada grupo relativas a inteligencia emocional, resolución positiva de conflictos, empatía, etc.
Responsables	Equipo directivo y Orientación (tutores)
Temporalización	Todo el curso.
Evaluación	En las reuniones semanales de tutoras/es, Orientación y Jefatura de Estudios.
Comentarios	

ACCIÓN	Metodología y actividades en las Unidades didácticas de las asignaturas
Tipo de acción	<i>g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo</i>
Descripción breve	Inclusión de la perspectiva de género, de la gestión de las emociones y los conflictos, y de metodologías activas, participativas y en equipo en las diversas asignaturas y con ocasión del diseño de las Situaciones de Aprendizaje.
Responsables	Departamentos Didácticos.
Temporalización	Todo el curso.
Evaluación	En la evaluación interna al final del curso.
Comentarios	

ACCIÓN	Formación del profesorado
Tipo de acción	<i>e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral</i>



	<i>g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo</i>
Descripción breve	Difusión de cursos específicos de formación entre el profesorado. Impulsar la realización de cursos de formación, seminarios o grupos de trabajo en el centro.
Responsables	Equipo directivo y Responsable de Formación.
Temporalización	Todo el curso.
Evaluación	En la evaluación interna al final del curso.
Comentarios	



Castilla-La Mancha



4. Evaluación y Memoria del Plan de Convivencia

Véase Plan de Evaluación Interna



Anexo 1. Autodiagnóstico del centro en relación a la igualdad

A) Aspectos internos:

A.1. Órganos de dirección y participación del curso actual (2023-24):

Fuente: datos oficiales que constan en el centro.

Consejo Escolar:

	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Consejo Escolar Equipo directivo	2	67%	1	33%	3
Consejo Escolar profesorado	4	57%	3	43%	7
Consejo Escolar familias	2	100%	0	0%	2
Consejo Escolar alumnado	1	25%	3	75%	4
Consejo Escolar PAS	0	0%	1	100%	1
Consejo escolar Ayto	1	100%	0	0%	1
Total Consejo Escolar	10	56%	8	44%	18

Equipo directivo:

	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Equipo directivo	3	60%	2	40%	5

Claustro de profesoras/es

	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Claustro	24	46%	28	54%	52

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP): Jefas/es de Departamento:

	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
CCP	11	58%	8	42%	19

Tutorías:

Tutorías	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Tutoras/es ESO	7	47%	8	53%	15
Tutoras/es bach y CFGB	6	55%	5	45%	11
Total tutoras/es	13	50%	13	50%	26

Departamentos didácticos:

Departamentos	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Departamento de Matemáticas	2	40%	3	60%	5
Departamento de Tecnología	3	100%	0	0%	3
Departamento de Música	1	50%	1	50%	2
Departamento de Lengua y Literatura	1	17%	5	83%	6



Departamento de Geografía e Historia	3	75%	2	25%	5
Departamento de Inglés	1	17%	5	100%	6
Departamento de Francés	0	0%	1	100%	1
Departamento de Filosofía	1	33%	2	67%	3
Departamento de Orientación	2	50%	2	50%	4
Departamento de Electricidad y Electrónica	2	100%	0	0%	2
Departamento de Cultura Clásica	1	100%	0	0%	1
Departamento de Educación Plástica	0	0%	2	100%	2
Departamento de Física y Química	0	0%	3	100%	3
Departamento de Economía	2	67%	1	33%	3
Departamento de Educación Física	2	100%	0	0%	2
Departamento de Biología y Geología	1	33%	2	67%	3
Religión	1	100%	0	0%	1
Total Departamentos	23	44%	29	66%	52

Personal de Administración y Servicios:

PAS	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Secretaría	0	0%	1	100%	1
Conserjería	1	50%	1	50%	2
Limpieza	2	67%	1	33%	3
Total PAS	3	50%	3	50%	6

Junta de Delegadas/os:

	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Junta de delegadas/os	35	67%	13	23%	52

AMPA

	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
AMPA	7	44%	9	66%	16

Cursos y grupos:

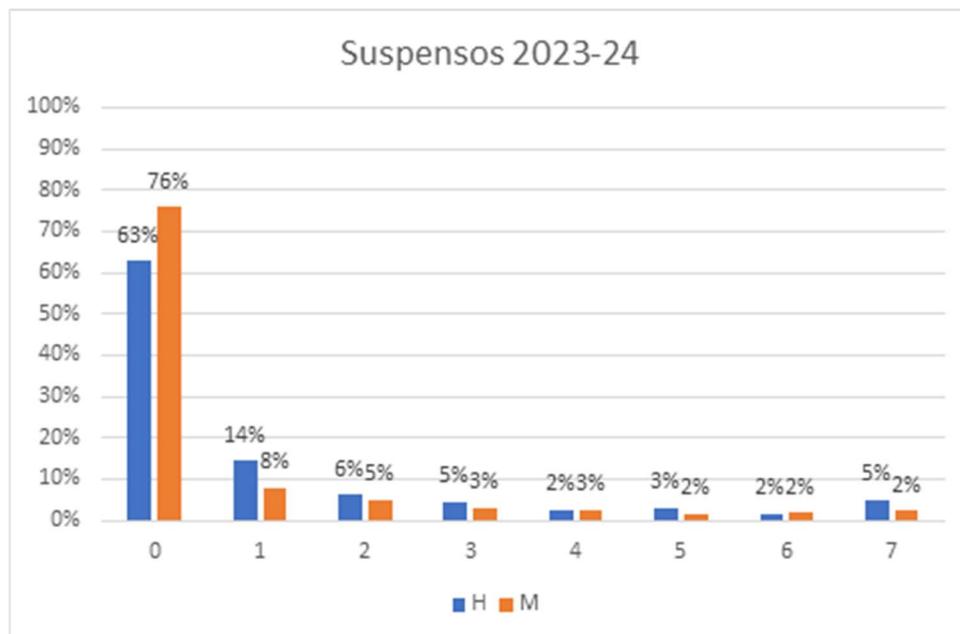
Curso	Nivel	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
1º ESO	1º ESO A	13	48%	14	52%	27
	1º ESO B	14	56%	12	44%	26
	1º ESO C	11	44%	14	56%	25
Total 1º ESO		38	48%	40	52%	78
2º ESO	2º ESO A	13	56%	10	44%	23
	2º ESO B	10	41%	14	59%	24
	2º ESO C	9	38%	15	62%	24
	2º ESO D	10	42%	14	58%	24
Total 2º ESO		42	44%	53	56%	95
3º ESO	3º ESO A	9	50%	11	50%	20



	3º ESO B	7	44%	12	56%	19
	3º ESO C	11	46%	13	54%	24
	DC1	7	70%	3	30%	10
Total 3º ESO		34	49%	39	51%	73
4º ESO	4º ESO A	10	59%	9	41%	19
	4º ESO B	10	43%	7	57%	17
	4º ESO C	7	46%	12	54%	19
	DC2	7	50%	7	50%	14
Total 4º ESO		34	48%	35	52%	69
Total ESO		148	46%	167	54%	315
1º BACH CCSS	1º BACH A	11	50%	11	50%	22
	1º BACH B	8	47%	15	53%	23
Total 1º bach CCSS		19	42%	26	58%	45
1º BACH CC	1º BACH C	15	43%	13	57%	28
Total 1º bach CC		15	43%	13	57%	28
1º BACH GEN	1º BACH E	4	83%	2	17%	6
Total 1º bach		38	48%	41	52%	79
2º BACH CCSS	2º BACH A	7	37%	13	63%	20
	2º BACH B	8	42%	10	58%	18
Total 2º bach CCSS		15	39%	23	61%	38
2º BACH CC	2º BACH C	6	42%	12	58%	18
	2º BACH D	8	48%	5	52%	13
Total 2º bach CC		14	45%	17	55%	31
2º BACH GEN	2º BACH E	15	100%	0	44%	15
Total 2º bach		39	44%	50	56%	84
Ciclos formativos	CFGB1	9	100%	0	0%	9
	CFGB2	7	100%	0	0%	7
Total ciclos		15	100%	0	0%	15
Total alumnado		246	49%	248	51%	494



VALORACIÓN DE RESULTADOS POR SEXOS:



Como se puede apreciar, el porcentaje de alumnas con todo aprobado es más de 10 puntos mayor que el de los alumnos. En este sentido, se puede afirmar que esta tónica se repite durante todos los cursos.

	0	1	2	3	4	5	6	7	Total
H	152	35	15	11	6	7	4	12	242
M	202	21	13	8	7	4	5	6	266
	354	56	28	19	13	11	9	18	508

	0	1	2	3	4	5	6	7	
H	63%	14%	6%	5%	2%	3%	2%	5%	100%
M	76%	8%	5%	3%	3%	2%	2%	2%	100%

A.2. Lenguaje empleado en el centro:

Fuente: análisis por parte del equipo directivo.

Grado de utilización de lenguaje inclusivo o sexista.

Documento o medio	Comentarios
Documentos programáticos del centro (PEC, PGA, NCOF, Programaciones...)	
Página web	
Redes sociales: Blog, Twiter, Facebook, Instagram, Youtube.	



Cartelería	
Comunicación con las familias: mensajería de Seguimiento Educativo	

A.3. Materiales, didáctica y evaluación:

Fuente: Encuesta a profesorado de los Departamentos sobre presencia o ausencia de la perspectiva de género en el contenido, las imágenes, el lenguaje empleado y la reproducción de estereotipos sexistas y roles de género tradicionales.

Encuesta: ver anexo A.3.

A.4. Uso de los espacios y del tiempo:

Fuente: observación directa por parte del equipo directivo y responsables de biblioteca, espacios deportivos y profesorado de guardia y de guardia de recreo.

Es importante observar si el alumnado, en función del género, hace un uso diferenciado de los espacios y del tiempo, produciéndose una situación de desigualdad en cuanto al espacio utilizado y su ubicación. Se deberá observar, entre otros, el espacio destinado al tiempo de recreo, las instalaciones deportivas, la biblioteca, el comedor escolar, los pasillos y el aula, con objeto de observar si el alumnado se reparte de forma paritaria por los diferentes espacios o se concentran en determinados sitios segregados en función del sexo; también si hay o no espacios más amplios ocupados por actividades predominantemente de un sexo sobre otro (por ejemplo, más espacio para una actividad que hacen menos chicos frente a otra actividad con menos espacios pero que hacen más chicas). En este sentido es necesario reflejar que la diferenciación de los espacios cada vez tienen menos diferencia de uso por sexos, así; año tras año se constata que las pistas deportivas son usadas indiferentemente (normalmente se sitúan chicas en una y chicas en otros).

A.5. Actitudes y valores:

Fuente: Encuesta para conocer el punto de partida en cuanto a sensibilización del profesorado, del personal de administración y servicios, del alumnado y de las familias sobre la igualdad para diseñar las acciones formativas que se dirigirán a cada uno de los sectores.

A.6. Orientación vocacional y profesional:

Fuente: Departamento de Orientación.

Presencia de la perspectiva de género a la hora de orientar al alumnado en el desarrollo de su vocación

A.7. Actividades complementarias y extraescolares promovidas por el centro:

Fuente: responsable de Actividades complementarias y extracurriculares.

Datos de participación en actividades complementarias y extracurriculares por sexo.



Presencia de perspectiva de género en la propuesta anual de actividades y análisis del tipo de actividades que predominan entre el alumnado en función del género.

A.8. Situaciones de discriminación y violencia:

Fuente: Jefatura de Estudios y Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

Grado de incidencia de situaciones de discriminación y violencia que pudieran tener lugar en el centro educativo, modo de identificación y estrategias desarrolladas para su resolución.

B. Aspectos externos:

Fuente: datos de organismos oficiales (Ayuntamiento, JCCM, INE, etc.).

Características socioeconómicas del municipio y/o zona donde se localiza el centro educativo: aspectos demográficos, económicos, culturales, etc., de la población.



ANEXO A.3. ENCUESTA:

MATERIALES DIDÁCTICOS (libro de texto, presentaciones powerpoint, vídeos, materiales propios y cualquier otro material o recurso utilizado en clase)

El lenguaje utilizado utiliza formas neutras para referirse a mujeres y hombres. Por ejemplo:

Lenguaje sexista	<i>Alumnos</i>	<i>Científicos</i>	<i>El hombre</i>
Ejemplo	Todos los alumnos tienen los mismos derechos.	Hay consenso entre los científicos sobre el cambio climático.	El hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra.
Formas neutras	<i>Alumnado</i>	<i>Comunidad científica</i>	<i>El ser humano</i>
Ejemplo	Todo el alumnado tiene los mismos derechos.	Hay consenso en la comunidad científica sobre el cambio climático.	El ser humano es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra.

Mujeres y hombres aparecen en la misma medida en los materiales (fotos, ejemplos, dibujos...) cuando es posible: por ejemplo, hay imágenes de científicos y de científicas, de políticos y políticas, etc.

Cuando es oportuno, se tiene en cuenta la presencia de mujeres o se hace referencia a su ausencia o infrarrepresentación y sus causas. Por ejemplo, se mencionan a las filósofas, científicas o reinas o se explican las causas por las que en ciertos ámbitos o momentos ha habido menos mujeres que hombres.

Hombres y mujeres aparecen en los mismos niveles jerárquicos y en papeles no estereotipados en los materiales (fotos, ejemplos, dibujos). Por ejemplo, aparecen ejemplos de jefas y empleados (y no siempre jefes y empleadas) o no se reproducen estereotipos como hombres futbolistas y mujeres limpiadoras.

Se hace mención explícita a las formas de discriminación por razón de sexo que tengan que ver con la propia materia (en el pasado o actualmente).

DIDÁCTICA (forma de enseñar)

El profesorado se dirige al alumnado de ambos sexos con la misma frecuencia y con preguntas igual de interesantes, valora igualmente las contribuciones de chicas y chicos, responde de forma igualmente interesada y constructiva a unos y otras...

En las tareas de grupo cada estudiante tiene distintos papeles y funciones no estereotipadas.

El profesorado refuerza el comportamiento no estereotipado del alumnado y regula el comportamiento estereotipado de sus estudiantes

El desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres es uno de los objetivos de la enseñanza y se integran actividades o tareas explícitas con este fin en las situaciones de aprendizaje.



El alumnado reflexiona sobre sus actitudes con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres.

EVALUACIÓN

Se analizan los resultados de la evaluación también en relación a alumnas y alumnos para detectar discrepancias relevantes si las hubiera y tomar medidas al respecto.

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los indicadores de la evaluación a través de las rúbricas, la autoevaluación docente, etc.

AUTOEVALUACIÓN

Considero que conozco suficiente en cuanto a igualdad efectiva entre mujeres y hombres y coeducación

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos explícitos y activos en mi función docente